



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE AUTORIZA CIERRE DE
CALLE POR FUNCIONAMIENTO
DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE
PATINAJE**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.711/
QUILLÓN, Septiembre 09 de 2020.-**

VISTOS:

1. Memorándum N° 37 de fecha 04.09.2020, del encargado de Deportes, con V° B° del administrador municipal;
2. Correo electrónico de fecha 09.09.2020, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
3. Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 23.01.2020, que autoriza cierre de calle por clases de la escuela municipal de patinaje;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en secretaría municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020;
10. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que producto de la pandemia provocada por el virus COVID-19, se suspendieron todas las actividades deportivas, a fin de evitar la propagación y contagio;
2. Que el Ministerio de Deportes ha creado protocolos aprobados por el Ministerio de Salud, para el retorno seguro a la actividad física y deportiva;
3. Que para retomar las clases de la escuela municipal de patinaje, se tomarán todas las medidas sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud;



DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 23 de enero de 2020, que autoriza cierre de calle para el funcionamiento de las clases de la escuela municipal de patinaje, en relación los días y horario de funcionamiento de las clases, quedando estipulado de la siguiente manera:

*“**AUTORIZASE** el cierre de calle **Serrano**, entre calle Galvarino y calle Ignacio Carrera Pinto, todos los sábados de cada semana, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, a partir del **12 de septiembre de 2020**, hasta el mes de diciembre del mismo año, por continuidad de las clases de la Escuela Municipal de Patinaje”.*

2. **ESTABLECESE** que es de responsabilidad de funcionarios de la oficina de deportes, la instalación de barreras para el cierre de la calle antes mencionada y el retiro de las mismas una vez finalizada cada clase.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREL ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INSPECCION
- DEPTO. DE TRANSITO
- DEPORTES
- SECMU